



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** PICORNELL GRENZNER, BERNAT (GPER)

D. BERNAT PICORNELL GRENZNER Senador del ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA (ERC/ESQUERRA) designado por el Parlamento de Cataluña, del GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Según información aparecida en distintos medios de comunicación, el Ministerio de Defensa mantiene un contrato con la empresa Proman Servicios SL para el suministro de ujieres y celadores destinados a varias dependencias del órgano central. Entre los directivos o dueños de esa sociedad figuran antiguos responsables de la constructora Ferrovial como Javier María Ruiz de Galarreta Solchaga y Lázaro Bernal Moya, apoderado de Proman. Asimismo, dicha empresa ha sido condenada por prohibir la celebración de elecciones sindicales según ha denunciado Comisiones Obreras.

Por otro lado, Easy Sea tiene la concesión de determinados servicios dependientes del Ministerio de Defensa, como la Residencia de Oficiales, el Club Es Fortí, la Torre d'En Pau o la Playa de Illetes. Según ha denunciado también CCOO, 12 trabajadores de dicha empresa han estado meses sin cobrar pese a que el Ministerio ha realizado los correspondientes pagos a dicha sociedad.

¿Qué contratos mantiene Proman Servicios con los distintos ministerios? ¿Cómo se firmaron? ¿En qué condiciones? Indicar de forma detallada el pliego de condiciones

¿Es conocedor el Ministerio de Defensa de que Proman Servicios impidió la celebración de elecciones sindicales? De ser así, ¿Por qué no rescindió el contrato con dicha empresa al conocer los hechos?

¿Qué contratos mantiene Easy Sea con los distintos ministerios? ¿Cómo se firmaron? ¿En qué condiciones? Indicar de forma detallada el pliego de condiciones

¿Es conocedor el Ministerio de Defensa de que Easy Sea ha estado meses sin pagar el salario a sus trabajadores? De ser así, ¿Qué acciones ha desarrollado para poner

fin a dicha situación? ¿Por qué no rescindió el contrato con dicha empresa al conocer los hechos?

Firmado electrónicamente por:

BERNAT PICORNELL GRENZNER

Fecha Reg: 21/10/2016 13:06 Ref.Electrónica: 58935 -